

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “LOCALIDAD Y TECNODIVERSIDAD HACIA TERRITORIOS ARTÍSTICA Y ECOLÓGICAMENTE INTELIGENTES”

1. ANTECEDENTES:

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.

El artículo 350, ibídem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Betancur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo. Mediante resolución No. TE- TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado.

La Resolución No. RPC-SE-26-No.178-2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Educación Superior aprueba la institucionalización de la Universidad de las Artes, y la cesación de funciones de la Comisión Gestora en concordancia con la Ley de Creación de la Universidad de las Artes.”



2. JUSTIFICACIÓN

La educación debe centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo integral, impulsando la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulando el sentido crítico, el arte, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

El Art.8 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece que serán fines de la Educación Superior: fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional.

La Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, debe cumplir la finalidad primordial prevista en la Constitución de la República, relacionada con la formación académica y profesional con visión científica y humanista; con la investigación científica y tecnológica; con la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; con la construcción de soluciones para los problemas del país.

En este contexto, la Universidad de las Artes, como ente emblemático para el crecimiento, consolidación, desarrollo y difusión, de la educación artística y de las artes en el Ecuador, tiene prevista la organización del Encuentro internacional “Localidad y tecno diversidad: hacia territorios artística y ecológicamente inteligentes”, un evento que incluye un simposio y una exhibición artística basada en la presentación de proyectos de investigación en artes, procesos pedagógico-artísticos y de vínculo con la sociedad. La propuesta es parte del Work Package 2 (Paquete de trabajo 2) del Proyecto *NEST - Networking Ecologically Smart Territories* (Conectando territorios ecológicamente inteligentes) financiado en el marco de las acciones Marie Sklodowska Curie (MSCA) del programa Horizonte 2020 de la Unión Europea, grant agreement N° 101007915.

3.- OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

- Generar conocimiento y herramientas, a través del diálogo y la reflexión de la investigación en artes y sus experiencias y producción nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar el intercambio de conocimiento por medio del Encuentro internacional.
- Promover la investigación en artes y la creación de redes de investigación entre instituciones nacionales e internacionales.
- Participar a la ciudadanía local, nacional e internacional de los productos de la investigación del proyecto NEST.

4. ALCANCE

El presente procedimiento tiene por objeto efectuar la contratación de una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución y coordinación logística de actividades institucionales, a través de prestación de sus servicios, en los que se encuentran incluidos la contratación de servicios de traducción simultánea para evento híbrido (con participación de invitados en modalidad presencial y virtual); servicios de impresión de material para comunicación y difusión (1 banner, 2 roll ups, 20 afiches y 100



agendas de evento); servicios de museografía y montaje de obras; servicio de material audiovisual (registro audiovisual, registro fotográfico, edición de video-memoria); coordinación.

5. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación se realizará mediante Menor Cuantía de Bienes y Servicios de acuerdo al artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6. CPC DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación está categorizada en el código 962200561 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el desarrollo metodológico de la presente contratación se deben considerar los siguientes aspectos:

El Administrador del contrato indicará, previo a cada evento y dependiendo de la naturaleza del mismo (presencial o virtual) vía correo electrónico, al Contratista la siguiente información:

- Nombre y tipo del evento y/o actividad.
- Fecha del evento.
- Programa/cronograma del evento.
- Archivos de illustrator con los diseños de roll up, banner, agenda y afiches de evento.
- Nombre de los investigadores, artistas y/o ponentes a entrevistar para el registro audiovisual.
- Número de obras que serán expuestas, con la descripción de los requerimientos técnicos para la instalación de cada una de ellas.
- Temas o textos de las ponencias, para facilitar a los traductores.

El contratista, en el plazo máximo de 2 días, contados a partir de la recepción del correo electrónico, remitirá a la Universidad de las Artes la siguiente información:

Confirmación de la disponibilidad en las fechas solicitadas; presentar dos opciones de precios de los servicios solicitados Objetos del presente contrato, sean estos: Contratación de Servicios de traducción simultánea para evento híbrido (con participación de invitados en modalidad presencial y virtual); servicios de impresión de material para comunicación y difusión (1 banner, 2 roll ups, 20 afiches y 100 agendas de evento); servicios de museografía y montaje de obras; servicio de material audiovisual (registro audiovisual, registro fotográfico, edición de video-memoria); coordinación.

El administrador del contrato, a las 24 horas de la recepción del correo del contratista, seleccionará la mejor opción de acuerdo a su conveniencia económica; y confirmará mediante correo electrónico al contratista los servicios a contratar.

Respecto al pago de edición de video-memoria, este deberá realizarse una vez que el/la editor/a finalice la versión final del montaje en el periodo de 50 días.

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Universidad de las Artes, a través del administrador del contrato, proporcionará oportunamente la plantilla de requerimientos para cada servicio solicitado.

- Nombre y tipo de la actividad
- Fecha de la actividad



- Nombres del (los) participante(s)
- Ciudad de origen del participante(s)
- Detalle de participación del (los) participante (s)

9. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEPENDIENDO DE SU NATURALEZA (VIRTUAL O PRESENCIAL) SE INCLUYE LOS SERVICIOS DE:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA:
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista se encargará de la traducción simultánea en modalidad presencial y virtual durante los días 1, 2 y 3 de agosto del presente en la Universidad de las Artes, para ello debe contar con los equipos y sistemas necesarios. 2. El contratista proveerá los servicios de traducción simultánea en un rango de 5 a 8 horas diarias los días 1, 2 y 3 de agosto durante las ponencias del evento. 3. El evento se celebrará en el Centro de Guayaquil, instalaciones de la Universidad de las Artes. 4. Se requiere que la empresa provea de todos los equipamientos necesarios para la traducción simultánea. Estos son: cabina/s de interpretación equipadas para brindar traducción a participantes presenciales y virtuales, receptores para participantes presenciales, plataforma/sistema con operador para interpretación simultánea para participantes virtuales. 5. Participantes (presenciales) que necesitan la traducción: 30 6. Participantes (virtuales) que necesitan la traducción: 100
2	MATERIAL AUDIOVISUAL:
	Registro audiovisual
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende el registro en video y audio de los 6 días del evento. 2. El material audiovisual (audio y video) deberá ser entregado a la Universidad de las Artes en full HD 16:9, sin editar. 3. No es necesario filmar la totalidad de las ponencias ya que este servicio lo brindará la Universidad de las Artes, pero si es necesario cubrir el evento con "tomas de paso". 4. El registro audiovisual requiere, además, la filmación y puesta en escena de 7 a 12 entrevistas con expositores/ponentes del evento.
Registro fotográfico	

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se requiere un registro fotográfico (500 fotografías) en calidad HD de cada una de las exposiciones artísticas, ponencias, y toda actividad que se realice en los 6 días del evento. Este material servirá para integrar un libro-memoria del evento. 2. El material fotográfico deberá ser entregado a la Universidad de las Artes en full HD, sin editar en un máximo de 10 días posteriores a la finalización del evento.
	<p>Edición de video-memoria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edición de video-memoria tipo reportaje de 10 a 15 minutos de duración. El video debe contener el registro audiovisual previamente filmado durante los 6 días de evento. Este registro contiene entrevistas, tomas del evento (de las ponencias y de las exposiciones) y fotografías de las obras. 2. Los miembros de la Dirección de políticas de investigación harán una primera revisión del material en bruto, y darán al/la editor/a observaciones sobre el material e ideas para plantear una estructura del video. 3. Es posible que sea necesario agregar títulos o claquetas. Este material puede ser elaborado por del Dpto. de Comunicación de la Universidad de las Artes. Es necesario, en ese caso, que el/la editor/a de indicaciones de las tipografías, claquetas o animaciones que necesita para el video. 4. Al finalizar, el/la editor/a debe entregar el video exportado en excelente calidad de visualización. 5. El tiempo de trabajo que tiene para elaborar el video es de 50 días.
3	<p>SERVICIO DE MUSEOGRAFÍA Y MONTAJE DE OBRAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende el pago por montaje de obra, adquisición de materiales para montaje/ exposición de la obra, compra de material para cuidar el traslado de la obra. 2. El presupuesto se destinará para un máximo de 12 propuestas artísticas, y no puede superar los \$200 por obra.
4	<p>MATERIAL PARA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2 roll ups para evento de 80x200cms, full color, tiro, con estructura. 2 diseños; 2. 1 banner con estructura, tiro, full color; lona de 2 metros de alto x 3 de ancho; 3. 20 afiches de evento, tamaño A3, full color, tiro, papel couché, 2 diseños; 4. 100 agendas de evento tamaño A4, tipo díptico, tiro y retiro, papel couché de 150 grs. Acabado con doblez.
5	<p>COORDINACIÓN</p> <p>El contratista será responsable de coordinar y adquirir los servicios objetos del presente contrato. Así mismo, será encargado de brindar el servicio en los tiempos</p>



	<p>establecidos y solventar cualquier inconveniente que pudiera presentarse durante la ejecución del encuentro.</p> <p>El valor de coordinación es de USD 840,00, el cual corresponde al 7% del presupuesto del contrato, presupuesto que estará sujeto a liquidación.</p> <p>La planificación de las actividades podrá ser modificada a solicitud del administrador del contrato, en cuanto a cantidad o tipos de eventos sin que esto afecta el monto total del contrato y el valor de coordinación del contratista.</p>
--	--

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución por el servicio objeto de la contratación será de 15 días calendario contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato, o hasta la entrega total de los productos objetos del presente contrato, lo que ocurra primero.

11.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de USD. 12.180,00 (Doce mil ciento ochenta con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); valor que no incluye IVA.

12. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago del 50% por concepto de anticipo contra entrega de las garantías correspondientes. y el 50% restante se pagará contra entrega de los productos y servicios recibidos (una vez verificados los informes y soportes de los servicios). De las planillas se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista. Una vez concluida la totalidad del contrato, se suscribirá el Acta de Recepción definitiva.

El reporte emitido por el contratista especificará los servicios efectivamente recibidos y deberá ser entregado los diez (10) primeros días hábiles del siguiente mes, incluyendo:

1. Nombre y tipo de actividad;
2. Fecha de la actividad;
3. Nombres del (los) participante (es);
4. Listado con firmas del (los) participante (es) que efectivamente utilizaron el servicio.
5. Fotocopia de comprobante de pago del invitado y/o firma de recepción de pago de los servicios.
6. El informe deberá contener soportes: detalle PDF de facturas por los servicios contratados, informe del administrador de contrato de haber recibido los servicios, y factura del contratista.

El valor total de la comisión del contratista se dividirá de acuerdo con la proporción de lo ejecutado en el mes. La entidad contratante cancelará los productos y servicios efectivamente recibidos durante el mes. Por tanto, al momento de la liquidación del Contrato, la entidad Contratante no está obligada a cancelar la totalidad de la cuantía del presente contrato.

13. VALOR DE LOS PLIEGOS

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la



adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

14. LUGAR Y ENTREGA DE LA OFERTA

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación.

En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACIONISTAS; en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC de acuerdo a Resolución Externa Nro. RESERCOP2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020. Se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro. SERCOP -SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

15. VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

16.1. Obligaciones del Contratista

- 1.- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación.
- 2.- La cantidad propuesta de actividades, fechas de salida y retorno, rutas de origen y destino, no pueden considerarse como taxativas y éstas pueden ser modificadas por el Administrador del Contrato y el Contratista deberá proceder con el cambio, sin costo adicional.
- 3.- El contratista se comprometerá a estar en contacto permanente con el Administrador del contrato, para coordinar las movilizaciones, transporte de equipos, locación, material de utilería, Escenografía, vestuario, maquillaje, participación de actores y servicios de postproducción.
- 4.- El oferente informará oportunamente los beneficios o promociones que se generen en el mercado a fin de hacer uso de las mismas para la adquisición del servicio.
- 5.- Cumplir con las observaciones y/o solicitudes establecidas por el Administrador del contrato.
- 6.- Se requiere que el contratista contemple una persona que centre sus operaciones en la ciudad de Guayaquil para coordinación de actividades y fiel cumplimiento del contrato.

16.2. Obligaciones del Contratante.

- 1.- Facilitar al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto de esta contratación.
- 2.- El contratante deberá suscribir las actas de entrega-recepción de los servicios efectivamente recibidos por la Universidad de las Artes.
- 3.- Pagar los valores correspondientes, posterior a la presentación de informes de gastos y recepción a conformidad del servicio.
4. Atender las peticiones del contratista en el término de 10 días.
5. Celebrar contratos complementarios en el término de 15 días, según necesidad de la institución.

Nota: La Universidad de las Artes, no asume relaciones u obligaciones laborales con las personas que trabajen en el objeto de esta contratación.



17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El delegado de la Máxima Autoridad designará al Administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar.

18. GARANTÍAS

Se entregará una garantía por anticipo de acuerdo al artículo 75 de la LOSNCP que señala:

Garantía por Anticipo.- Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega -recepción de los bienes u obras materia del contrato. El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

19. MULTAS

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por cada día de retraso e incumplimiento de las especificaciones técnicas (Productos y Servicios esperados).

20. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”.

Evaluación de las ofertas (cumple/no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

- INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso.
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 1.4 Situación financiera.
- 1.5 Tabla de cantidades y precios.
- 1.6 Componentes de los (bienes o servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente.
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido.
- 1.9 Equipo mínimo requerido.
- 1.10 Declaración del valor agregado ecuatoriano de la oferta.
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano.
- 1.12 Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y, adquisición de software.



1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad

21. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

21.- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

- Personal Técnico Mínimo

Ítem	Cargo	Título	Nivel de Estudio	Cantidad
1	Productor audiovisual	Licenciado en producción audiovisual, cine y audiovisuales, comunicación audiovisual, comunicación.	Tercer Nivel con título.	1
2	Director de cuentas	Licenciado en comunicación, marketing, publicidad, administración, gestión de proyectos.	Tercer Nivel con título.	1
3	Ejecutivo de cuenta	Licenciado en comunicación, marketing, publicidad, administración, gestión de proyectos.	Tercer Nivel con título.	1

Para la verificación del personal técnico el oferente deberá presentar las hojas de vida y copias de los títulos y registro en el SENESCYT.

- Experiencia Mínima del Personal Técnico

NÚMERO	CARGO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
1	Productor audiovisual	Experiencia en logística de filmación y registro de eventos públicos y privados. Deberá presentar mínimo dos certificados, contratos, facturas o actas de entrega-recepción definitiva de proyectos de ejecución de eventos para empresas públicas y/o privadas, en los últimos cinco años	1 año	2 (Cantidad referencial el oferente podrá presentar 2 o más proyectos para acreditar la experiencia).	\$1218,00 más IVA
2	Director de cuentas	Experiencia en logística de eventos públicos y privados. Deberá presentar mínimo dos certificados, contratos, facturas o actas de entrega-recepción definitiva de proyectos de ejecución de eventos para empresas públicas y/o privadas, en los últimos cinco años.	1 año	2 (Cantidad referencial el oferente podrá presentar 2 o más proyectos para acreditar la experiencia)	\$1218,00 más IVA
3	Ejecutivo de cuenta	Experiencia en logística de eventos públicos y privados.		2 (Cantidad referencial el oferente podrá	\$1218,00 más IVA

		Deberá presentar mínimo dos certificados, contratos, facturas o actas de entrega-recepción definitiva de proyectos de ejecución de eventos para empresas públicas y/o privadas, en los últimos cinco años.	1 año	presentar 2 o más proyectos para acreditar la experiencia)	
--	--	--	-------	--	--

- **Experiencia General y Específica Mínima del Oferente.**

TIPO	Descripción	Experiencia adquirida en los últimos años	Número de proyectos similares	Monto mínimo por contrato
GENERAL	El oferente deberá presentar certificados, contratos, facturas o actas de entrega-recepción definitiva de experiencia relacionada con la prestación de servicios en temas de campañas publicitarias con entidades públicas o privadas. No se aceptarán auto certificados.	Durante los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento	2	\$1218,00 más IVA
ESPECÍFICA	El oferente deberá presentar certificados, contratos, facturas o acta de entrega-recepción definitiva de experiencia relacionada con la prestación de servicios en temas de organización de eventos con entidades públicas o privadas. No se aceptarán auto certificados	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento	1	\$609,00 más IVA

- **Índices Financieros**

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
SOLVENCIA	Mayor o igual a 1,00	
ENDEUDAMIENTO	Menor a 1,50	

Los factores para el cálculo de los índices financieros estarán respaldados con la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Oferta económica: Los proveedores que decidan participar en el proceso deben adherirse al presupuesto referencial de USD. 12.180,00 (Doce mil ciento ochenta con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); valor que no incluye IVA establecido para la ejecución de Contratación de Servicios de traducción simultánea para evento híbrido (con participación de invitados en modalidad presencial y virtual); servicios de impresión de material para comunicación y difusión (1 banner, 2 roll ups, 20 afiches y 100 agendas de evento); servicios de museografía y montaje de obras;



servicio de material audiovisual (registro audiovisual, registro fotográfico, edición de video-memoria);
coordinación.

Guayaquil, 3 de julio 2023

Elaborado:

Aprobado:

Nombre: Verónica Andrade Aguilar
Cargo: Analista 3 de procesos de
investigación

Nombre: Gabriela Rivadeneira
Cargo: Directora de Políticas de Investigación
en Artes